



Buenos Aires, 13 de Junio de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 590 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 7316/13, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación N° 7316/13, el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 23, Dr. Norberto Luis Circo solicita la designación interina del agente Miguel Federico Bellocq al cargo de Escribiente en el juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen RRLN N° 162/2013, informando que el cargo de Escribiente en el mencionado Juzgado se encuentra sin cubrir a raíz del pase y promoción del agente Gonzalo Javier Vazquez al Juzgado PCyF N° 29, conforme Res. Presidencia N° 542/2013.

Que el agente Bellocq se desempeña como Auxiliar Administrativo en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, conforme Resolución DG N° 373/2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

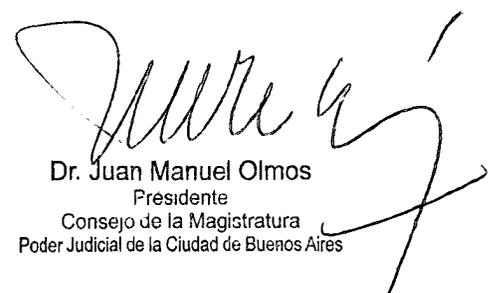
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Miguel Federico Bellocq, Legajo N° 4453, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de 1º Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 23, con carácter interino, con motivo del pase y promoción del agente Gonzalo Javier Vazquez y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta tanto finalicen el pase y promoción interinos del agente Agustin Carlos Ippolito; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 23, a la Defensoría General, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 590 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires